



Oficina de Representación en Aguascalientes

Nombre del área que clasifica: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

I. Identificación del documento que se labora, versión pública: SEMARNAT-03-050 Solicitud de Constancia de Verificación para el Aprovechamiento de Recursos Forestales que Provenzan de Terrenos Diversos A los Forestales, cuya identificación es: 01/BZ0014/11/24.

1. II. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La información correspondiente a Domicilio particular, Código QR, Teléfono particular, Código QR

Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 3

III. Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción [es], párrafo [s], con base en los cuales, se sustenta en la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

IV. Firma del titular del área

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

V. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII en la sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FX XVII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

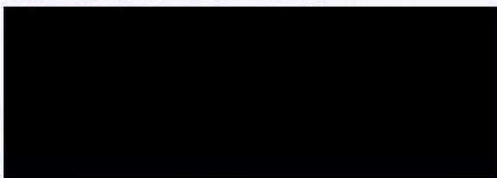
BITÁCORA: 01/BZ-0014/11/24

OFICIO N° 02-351/24

Aguascalientes, Aguascalientes, 11 de Diciembre de 2024

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

ANTONIO REYES DE LUNA



Hago referencia a su escrito de fecha 17 de Octubre de 2024, presentado ante esta Oficina de Representación el día 07 de Noviembre de 2024, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio 69 P Z1 P1/1, Municipio San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 09 de Diciembre de 2024, personal adscrito a esta Oficina de Representación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Oficina de Representación determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:

- 1) Predio: 69 P Z1 P1/1.
- 2) Paraje: La Concepción.
- 3) Municipio o Alcaldía: San Francisco de los Romo.
- 4) Estado: Aguascalientes.
- 5) Ubicación georeferenciada:
 - a) Datum: WGS84.
 - b) Polígono del área a intervenir mostrada por la persona promovente:

Conjunto: El polígono de aprovechamiento se ubica en la esquina al



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0014/11/24

OFICIO N° 02-351/24

Aguascalientes, Aguascalientes, 11 de Diciembre de 2024

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Nor-Oeste de la parcela agrícola 69 Z1 P1/1

Vértice	X (m)	Y (m)
1	777966	2440328
2	777974	2440327
3	777938	2440279
4	777926	2440285

6) Especies y volumen por aprovechar:

Prosopis laevigata (Mezquite)

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades (m³)
<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3	3.95	Metros cúbicos
Total		3	3.95	

7) Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación: 0.1 hectáreas.

8) Destino y uso (en caso de aplicar): Se realizará la poda de 2 árboles y se aprovechará el total de 1 árbol. Los productos maderables resultantes serán utilizados para la rehabilitación del cerco de la parcela.

9) Fecha de vigencia de la presente Constancia: 11/04/2025

10) Código de identificación de procedencia del producto de vegetación: Se le asigna el código de identificación forestal H-01-011-ANT-001-24, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Oficina de Representación las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exime de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0014/11/24

OFICIO N° 02-351/24

Aguascalientes, Aguascalientes, 11 de Diciembre de 2024

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su más estricta responsabilidad.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 33, 34, 35 Fracciones X, inciso d) y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, así como artículo primero, inciso a) y b) del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Titulares de las Oficinas de Representación y en el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado el 15 de febrero del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente **CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN**, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN AGUASCALIENTES

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

C.c.p. Lic. Gloria Sandoval Salas. Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.-Para su conocimiento. Ciudad de México.

Ing. Rafael Obregón Viloria.- Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Para su conocimiento.

Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Oficina de Representación PROFEPA, en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Lic. Margarita Gallegos Soto. Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

LFVA/AGR/JRCJ